Artículo: Discurso del señor Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales don Mario Cerda Medina
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



Revista de Derecho

CONCEPCION – CHILE
1982

Artículo: Discurso del señor Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales don Mario Cerda Medina
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, PROFESOR DON MARIO CERDA MEDINA

Hace 117 años se creó en Concepción el Curso Fiscal de Leyes, antecedente inmediato de la Escuela de Derecho que, en 1929, pasó a funcionar bajo la dirección de la Universidad de Concepción. No obstante, cabe decir, que los estudios de derecho en esta ciudad datan de la época colonial y durante la República se efectúan en el Instituto Literario de Concepción, según lo recuerda el historiador penquista don Reinaldo Muñoz Olave.

117 años de vida de una institución son más que suficientes para probar su robustez, especialmente, en un medio en que las corporaciones fenecen casi sin florecer.

Cuando se fundó el Curso Fiscal de Leyes, la provincia de Concepción debía enfrentar el desafío de generar una administración pronta y eficaz de un enorme territorio, coadyuvar a la pacificación y colonización de la Araucanía y luchar por hacer imperar la legalidad y la justicia en las infinitas cuestiones relativas al dominio y posesión de tierras de frontera, prácticamente, vírgenes.

Pensamos que el desafío fue enfrentado con éxito y en su logro tuvieron participación muchas generaciones de letrados que, sucesivamente, frecuentaron las aulas del Curso Fiscal de Leyes y que destacaron en el gobierno, la administración, la judicatura, la enseñanza, el foro y las actividades económicas y sociales.

Es conveniente recordar, para realzar el mérito del Curso Fiscal de Leyes que, a la fecha de su creación y durante muchos años después, la legislación nacional estaba en plena juventud. Es cierto que la anarquía política había sido dominada, pero el Código Civil había empezado a regir en enero de 1857, el Código de Comercio en 1867, la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales en 1875, el Código Penal también en 1875, el Código de Procedimiento Civil en 1903 y el de Procedimiento Penal en marzo de 1907.

Trabajar, pues, con una legislación patria incompleta y reciente, que obligaba a recurrir a leyes españolas de diferentes épocas, como tam-

Artículo: Discurso del señor Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales don Mario Cerda Medina
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

bién a leyes nacionales dispersas y también sobre materias muy determinadas, era una enorme tarea que, únicamente, podía cumplirse con mucho estudio, perseverancia y una gran dosis de idealismo, muy distante del desánimo y la abulía que, en algunos períodos, ha solido presentarse en algunas esferas, conmovibles solamente por el áureo tintineo.

Constituye para quien habla un deber insoslayable rendir homenaje a los ilustres rectores y docentes de ese difícil período de nuestra historia, agravado por la guerra con España, las rebeliones araucanas y la Guerra del Pacífico. Se requería inteligencia, voluntad y pasión por la tarea de formar una juventud consciente, equilibrada y capaz de asumir tareas de mejoramiento intelectual y moral en todos los ámbitos de la vida nacional.

El año 1929, la Universidad de Concepción se hace cargo del Curso Fiscal de Leyes, suprimido por decreto gubernamental, fundado en razones de economía en los gastos públicos, motivo recurrente en la historia nacional, pese a su funcionamiento por más de sesenta años anexo al Liceo de Concepción y que llenaba una necesidad de la creciente población estudiantil de la zona.

Refiriéndose a este acontecimiento, don Enrique Molina, en 1954, expresaba: "El cambio de patrocinio no fue sino beneficioso para la escuela. La nueva madre le resultó más solícita, amante y generosa que el padre anterior". Pero no debe creerse que el nacimiento de la Nueva Escuela de Derecho fue muy fácil. Aquéllos eran los tiempos de la consolidación económica de la universidad que veía, como un peligro cierto e inevitable, la pérdida de los ingresos totales de la Lotería a un plazo de cinco años. El acuerdo, pues, de nuevas reparticiones como la Escuela de Derecho, era un riesgo que se corría desafiando el destino, confiando en la habilidad de sus hombres para salvar los escollos.

Después de una prolongada discusión, en la memorable sesión de 15 de enero de 1929, se adopta el trascendental acuerdo que habría de asegurar por 117 años la continuidad del curso de Derecho, incorporado como una nueva Escuela y luego como Facultad de la Universidad de Concepción. "Se acuerda proponer al directorio la creación de un curso de Derecho con sus cinco años de estudios".

Esta proposición fue aceptada por el directorio en la sesión correspondiente.

No nos es posible resumir la actividad cumplida por la Escuela de Derecho desde el año 1929 hasta la fecha en los límites de un acto conmemorativo. Ello no nos priva, sin embargo, del derecho a recordar que durante ese período se ha incrementado el patrimonio de nuestra biblioteca especializada con más de 16.000 libros y más de 119 títulos de revistas adquiridas por canje o compra; que nuestra Revista de Derecho, cuyo primer número data de 1933, se ha publicado, ininterrumpidamente, durante 49 años; que el Servicio de Asistencia Judicial a cargo del Depar-

Artículo: Discurso del señor Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales don Mario Cerda Medina
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tamento de Derecho Procesal, durante el año 1981, ha otorgado atención a 1.785 asuntos; que diversos profesores han publicado libros y artículos para mejorar la docencia.

Pero es innegable que esas actividades también se realizan en otras Facultades de Derecho del país, de la misma manera como se imparte docencia, se efectúa investigación y se genera extensión. El problema acuciante en estos momentos de competitividad agresiva en el plano universitario, es el de saber si las tareas que cumple nuestra Facultad son las que se desempeñan con mayor eficiencia y economía en el ámbito nacional; si nuestra biblioteca, si nuestra revista, si nuestro servicio de asistencia judicial, si nuestros libros y artículos son los mejores dentro de nuestro territorio.

No nos es posible sino sembrar la interrogante. La respuesta han de darla los frutos de nuestro afán cotidiano; han de darla sobre todo nuestros alumnos en la lid profesional, que es donde se mide con el mejor instrumento la idoneidad de los hombres de Derecho.

CIUDAD UNIVERSITARIA, 11 de junio de 1982.-